

CERTIFICACION

Por este medio Certificamos que en cumplimiento al decreto 15-17, del 08 de febrero 2017, durante el mes de enero 2023, esta institución no registró Cuenta por pagar a Suplidores y/o Prestadores de Servicios.

A los 10 (diez) días del mes de febrero del 2023 (dos mil veintitrés).

Atentamente,

Juan Carlos Castillo
Encargado Financiero

